

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGION MURCIA Y LA FUNDACIÓN ALADINA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO DE DISEÑO Y ADECUACIÓN INTERIOR EN LA ZONA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA UBICADA EN EL HOSTIPTAL MATERNO INFANTIL VIGEN DE LA ARRIXCA, EN MURCIA.**

**REUNIDOS:**

De una parte,

Dña. Isthara Espejo Castilla, DNI 50.213.502 V actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN ALADINA, con CIF G84489954 y domicilio social en Calle Tomás Bretón número 50-52, 3º- Oficina % - 28045 de Madrid, según escritura de apoderamiento nº 1.972 de fecha 03-10-2013, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Juan Aznar de la Haza.

De otra parte,

Y de otra parte D. ANTONIO GARCIA HERRERO, arquitecto, Decano del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGION DE MURCIA, con domicilio en calle Jara Carrillo, 5 NIF 22424618D, actuando en nombre y representación de éste, y reconociendo su capacidad para firmar este acuerdo y obligarse a cumplirlo.

Todos en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo

**MANIFIESTAN:**

Que La **Fundación Aladina**, es una organización independiente, no ligada a ningún grupo político ni religioso y clasificada como Fundación de Asistencia Social por orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 8 de febrero de 2006 con el nº 28-1.378 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con el número de Hoja Personal 700, 1ª, Tomo CCXXVII, Folio: 201-215. Esta Fundación tiene como finalidad, apoyar a los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas que se encuentran en situaciones irreversibles o terminales, así como a sus familias. Dentro de sus objetivos, esta fundación lleva a cabo reformas y mejoras en los centros hospitalarios con los que colabora, con el propósito de crear unos espacios más agradables y confortables a sus usuarios y favorecer positivamente su estado de ánimo y su posible recuperación.

Que el **Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia** (en adelante COAMU), es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, integrada por los arquitectos que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos y que ostenta la representación unitaria de la profesión de Arquitecto en la Región de Murcia.

Se creó en el año 1981, a partir de la Delegación en Murcia del antiguo Colegio de Arquitectos de Valencia y Murcia mediante RD 2743/1981, de 30 de octubre. Desde entonces el COAMU ha desarrollado las actividades que le corresponden legal y estatutariamente, prestando especial atención a los servicios públicos y profesionales, y procurando la colaboración con las Administraciones Estatal, Autonómica y Local en los ámbitos social, cultural, arquitectónico, urbanístico, medioambiental y patrimonial que se contienen en el marco de su competencia.

Que el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia tiene entre sus fines y funciones contribuir y cooperar en la realización de concursos, donde se cumplan las condiciones y bases elaboradas con el fin de velar para que los concursos cumplan las normativas aplicables en cada caso y se adecúen a la dignidad y la ética de la profesión de arquitecto.

Se prestará asistencia técnica a las entidades convocantes para la redacción de bases, la difusión de las convocatorias y el buen desarrollo de las mismas.

#### **CLÁUSULAS:**

##### **Primera.**

Por el presente convenio el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región Murcia, (en adelante COAMU), organizará junto con la Fundación Aladina el concurso de ideas para la selección de un **PROYECTO DE DISEÑO Y ADECUACIÓN INTERIOR EN ZONA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA UBICADA EN EL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL VIRGEN DE LA ARRIXACA, EN MURCIA.**

Este convenio se enmarca dentro del convenio Firmado entre la Fundación Aladina y el Area I de Salud (Murcia Oeste) Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en sus puntos; Cuarto y Quinto, de modo que el COAMU se compromete a la elaboración de un PLIEGO DE BASES que sirva para CONVOCAR un concurso de ideas para la selección de un PROYECTO DE DISEÑO Y ADECUACIÓN INTERIOR EN ZONA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA UBICADA EN EL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL VIRGEN DE LA ARRIXACA, EN MURCIA, que apoya la realización de dichos objetivos y muestra su disposición y colaboración para llevarlos a cabo.

### **Segunda.**

El presente convenio tendrá vigencia hasta la adjudicación de los premios del concurso, es decir, hasta la resolución de mismo.

### **Tercera.**

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo.

### **Cuarta.**

El promotor del Concurso es la Fundación Aladina y se compromete a otorgar como premio al ganador del concurso 2.500,00 € que comprenderá los honorarios del proyecto básico y de ejecución y la dirección de las obras.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia redactará el Pliego de Bases del Concurso, con la Fundación Aladina, en esta iniciativa, prestándole asesoramiento y apoyo logístico: poniendo a disposición todos sus medios e informando acerca del Concurso a través de sus redes habituales de difusión. Desde el lanzamiento de este Concurso, el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia (en adelante COAMU) actuará como Secretaria del concurso.

Corresponde a la Secretaría del Concurso la recepción de las inscripciones de los concursantes, la recepción de trabajos y el levantamiento de las actas oficiales del mismo. La canalización de las consultas de los mismos, la difusión de toda la información relativa al Concurso, así como su actualización a través de la página web serán tareas de la Secretaria del Concurso, asumida por el Colegio Oficial de Arquitectos De Murcia.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, en C/ Jara Carrillo, 5, 30004 Murcia. Tel. 968.213.268. Web [www.coamu.es](http://www.coamu.es) E-mail: [secretaria@coamu.es](mailto:secretaria@coamu.es).

### **Quinta.**

Las organizaciones firmantes de este convenio se comprometen a facilitar la mutua labor de difusión de las actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria del concurso y de la divulgación del mismo en los medios de comunicación.

Y para que así conste firman el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

En Murcia, a 16 de Mayo de 2016.

Directora de la Fundación Aladina

El Decano-Presidente del Colegio Oficial  
de Arquitectos de la Región Murcia

Dña. Istar Espejo Castella, DNI 50.213.502 V

Fdo. Antonio García Herrero